

Decreto No. 2792, que nombra al Doctor Adriano Uribe Silva, Gobernador Civil de la Provincia Bahoruco.
(G. O. No. 8132, del 14 de junio de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2792

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El doctor Adriano Uribe Silva queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Bahoruco, en sustitución del señor Lowensky Félix Acosta.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2793, que autoriza al Lcdo. Jesús María Troncoso a aceptar y usar una condecoración extranjera.
(G. O. No. 8130, del 8 de junio de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2793

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Lic. Jesús María Troncoso, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Legión de Honor, que en el grado de Comendador la ha conferido el Gobierno de Francia;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325 del 13 de enero de 1947, y el Reglamento No. 4157 del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente